

*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”*

# GOBIERNO MUNICIPAL ACULCO

## 2019 - 2021

### ESTADO DE MÉXICO



## COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES



COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
**DE LAS MUJERES**  
Gobierno Municipal de ACULCO 2019-2021

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

	PROCEDIMIENTO	CLAVE
	GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE	DDS/CIMPDM/ día/mes/año
Coordinación Del Instituto Municipal Para La Protección De Los Derechos De Las Mujeres		

## GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE

**1.- OBJETIVO:** Proporcionar herramientas a las mujeres en situación vulnerable con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

**2.- ALCANCE:** Dirigido a todas las mujeres vulnerables habitantes del Municipio.

### 3.- REFERENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS:

**3.1.** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

**3.2.** Manual de Reglas de Operación de los Programas Sociales del Estado de México.

**3.3.** Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia.

**3.4.** Manual de Organización de la Coordinación del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

**3.5.** Reglamento Interno de la Coordinación del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

### 4.- RESPONSABILIDADES:

#### **4.1. Coordinación del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres**

Gestionar Programas Sociales dirigidos a mejorar la calidad de vida de las mujeres en el municipio.

*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”*

#### **4.2. Auxiliares**

Apoyar las acciones de trámites y servicios encaminados a los Programas Sociales.

#### **5.- DEFINICIONES:**

**5.1. Vulnerabilidad.** Es la cualidad susceptible de ser lastimado o herido ya sea físicamente o moralmente.

#### **6.- INSUMOS:**

6.1. Identificación Oficial Vigente.

6.2. Comprobante de domicilio.

6.3. CURP

6.4. Las que el Programa Social establezca para su desarrollo plasmado en las reglas de operación.

**7.- RESULTADOS:** mujeres en estado de vulnerabilidad beneficiadas por algún programa social.

#### **8.- POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS:**


- Actuar con transparencia y dirigir los beneficios de los programas a las mujeres con vulnerabilidad.
- Ocuparse de la mejora en la calidad de vida de la mujer en el municipio.
- Gestionar Programas Sociales y hacer de ellos el uso correcto con respecto a sus reglas de operación.
- Atender e identificar las necesidades de las mujeres habitantes del municipio.

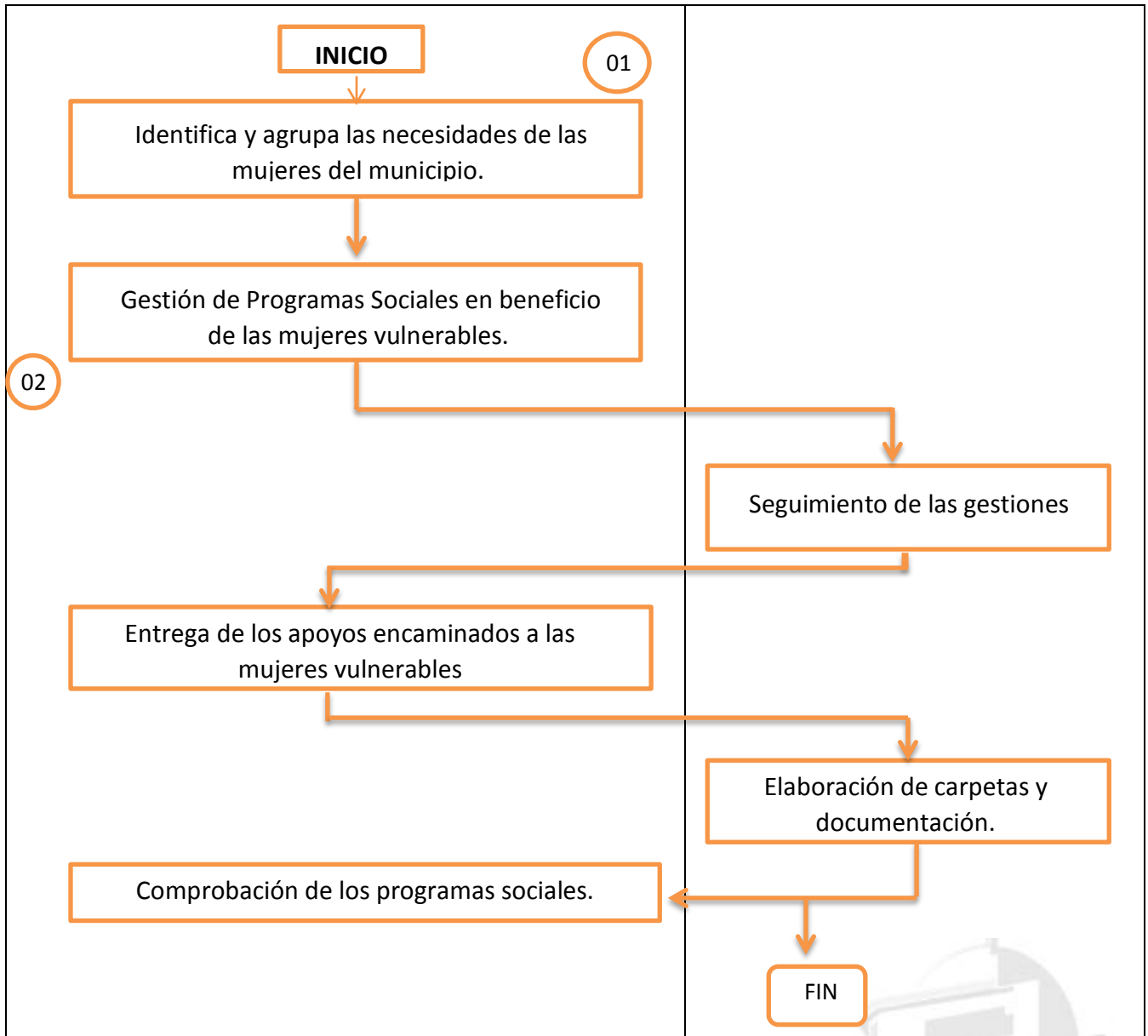
“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

**9.- DESARROLLO:**

<b>PASO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD</b>
1	COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	Identifica y agrupa las necesidades de las mujeres en el municipio.
2	COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	Realiza las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.
3	AUXILIAR	Realiza el seguimiento a las gestiones realizadas.
4	COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	Entrega de los Programas Social a los grupos vulnerables de mujeres en el municipio.
5	AUXILIAR	Elaboración de expedientes y carpetas de evidencia.
6	COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	Realiza la comprobación de la aplicación de los Programas Sociales.

**10.- DIAGRAMA DE FLUJO.**

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CLAVE</b>
	<b>GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE</b>	DDS/CAM/día/mes/año
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER		
<b>DIAGRAMA DE FLUJO</b>		
COORDINACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.		AUXILIARES




*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”*

**11.- MEDIACIÓN:** Número de gestiones obtenidas entre número de gestiones realizadas por cien.

**12.- FORMATOS E INSTRUMENTOS:**

- Expediente técnico del programa social
- Convenio o acuerdo
- Documentación de los beneficiarios
- Identificación oficial vigente
- Acta de nacimiento
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Expediente de comprobación del programa social

*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"*

	PROCEDIMIENTO	CLAVE
	IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA MUJERES	DDS/CAM/día/mes/año
COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES		

### IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA MUJERES

**1.- OBJETIVO:** Ofrecer a las mujeres del Municipio la oportunidad de aprender y participar en cursos que les oriente al desarrollo de sus habilidades en beneficio de la mejora de vida de su persona o familia.

**2.- ALCANCE:** Dirigido a todas las mujeres habitantes del Municipio en base a las reglas de operación de los cursos impartidos.

**3.- REFERENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

3.1. Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de México.

3.2. Manual de Reglas de Operación de los Programas Sociales del Estado de México.

3.3. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

3.4. Manual de Organización de la Coordinación del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

3.5. Reglamento Interno de la Coordinación del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

**4.- RESPONSABILIDADES:**

4.1. Coordinador o Coordinadora del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

Gestionar la impartición de cursos ante los órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal que puedan aprovecharse benéficamente en el municipio según el desarrollo de este.

#### 4.2. Auxiliar Administrativo.

Apoyar las acciones de trámites y servicios encaminados a la correcta impartición de los cursos.

### 5.- DEFINICIONES.

5.1. Curso: la transmisión de un conocimiento hacia varios receptores o receptoras par un tiempo comprendido de tal modo que las y los receptores pueda adquirir o desarrollar una habilidad propia conforme a lo transmitido.

### 6.- INSUMOS:

6.1. Identificación oficial

6.2. Acta de nacimiento

6.3. CURP

6.4. Cuestionario Único de Información Socioeconómico

6.5. Los que por reglas de operación del programa social soliciten

**7.- RESULTADOS:** Las mujeres del municipio reciben cursos de capacitación y preparación que fomentan el autoempleo para la mejora en su calidad de vida.

### 8.- POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS.

- Los cursos serán gestionados de acuerdo a las necesidades que las solicitantes presente y en acuerdo a sus posibilidades en el desarrollo de los mismos.
- Los cursos serán dirigidos a las mujeres que deseen tomarlo y en acuerdo con las reglas de operación de cada actividad.
- Todo curso contará con el registro necesario y en su caso el comprobante de su aplicación así como su participación.
- Los cursos no serán motivo de solicitud de remuneración por parte de las personas responsables salvo que las reglas de operación lo estipulen.
- Durante la impartición de cada curso el personal responsable estará presente y al tanto de las actividades que se realicen.




*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”*

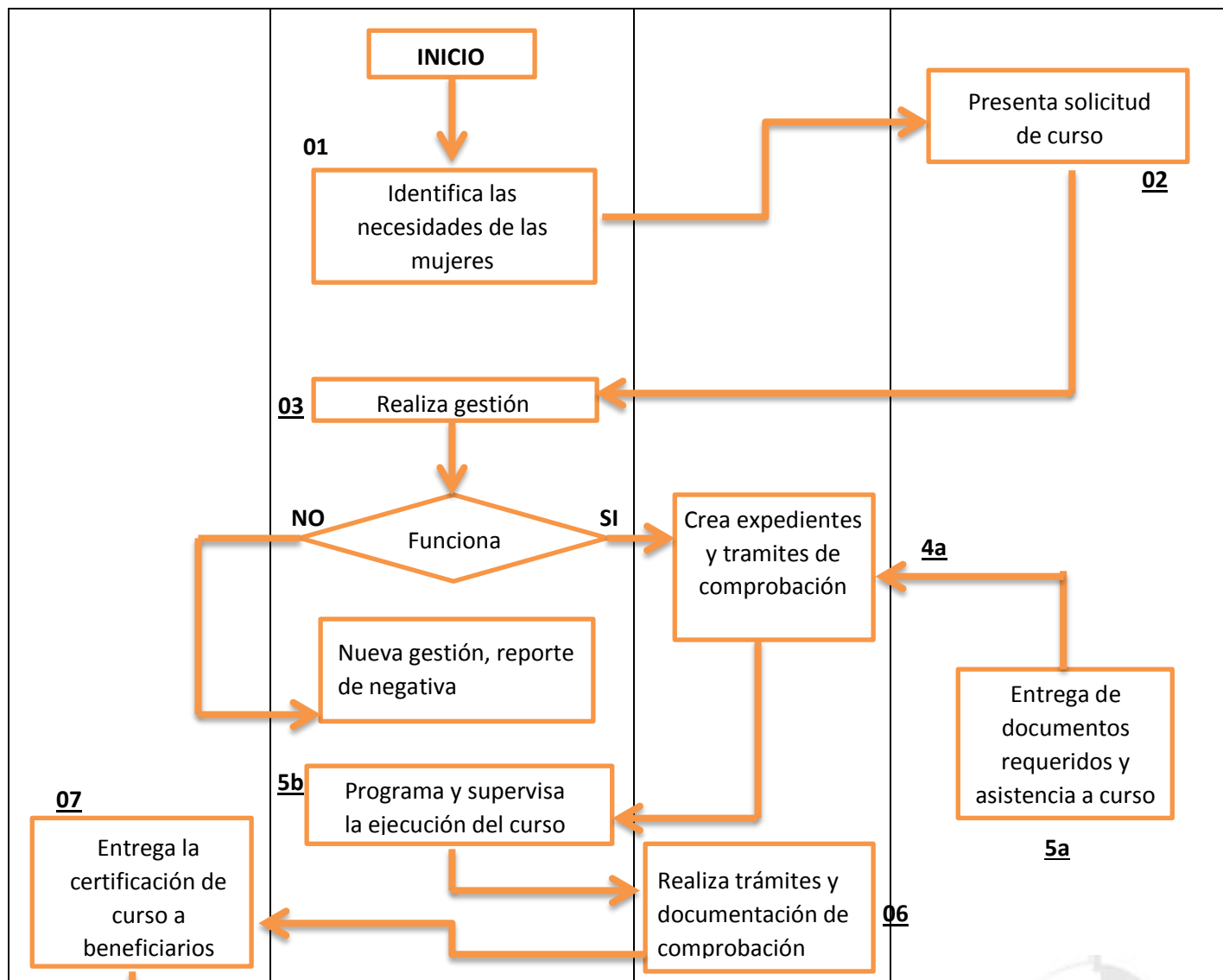
**9.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

<b>PASO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD</b>
1	Coordinadora o Coordinador	Identifica las necesidades de las mujeres aculquenses y solicita los cursos acordes disponibles
2	Solicitante	Acude a las oficinas destinadas al Instituto de la Mujer para solicitar participar en el curso
3	Coordinador o Coordinadora	Realiza todo trámite necesario y convocatoria para la impartición de cursos
4	Auxiliar	Elabora expedientes y documentación necesaria en la realización de los cursos
5	Beneficiario	Elabora la documentación personal necesaria para la comprobación y acreditación del curso
6	Coordinadora Coordinador	Lleva a cabo la impartición del curso conforme a las reglas de operación del mismo
7	Presidente Municipal	Hace entrega oficial a las beneficiarias de la acreditación del curso

*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”*

**10.- DIAGRAMA DE FLUJO:**

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CLAVE</b>	
	<b>IMPARTICIÓN DE CURSOS PARA MUJERES</b>	<b>CIMPDM/día/mes/año</b>	
<b>COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER</b>			
<b>DIAGRAMA DE FLUJO</b>			
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>COORDINADORA</b>	<b>AUXILIAR</b>	<b>BENEFICIARIO</b>



Fin

9. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”


**11.- MEDIACIÓN:** Número de cursos impartidos entre el número de cursos programados por cien.

**12.- FORMATOS E INSTRUMENTOS:**

- Solicitudes de curso por parte de la población
- Solicitudes de curso por parte de la Coordinación del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres
- Convocatoria
- Expediente de las adscritas para la toma de curso

- Expediente de comprobación de curso

*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”*

	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CLAVE</b>
	<b>IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS Y ASESORÍAS JURIDICA, PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL</b>	<b>CIMPDM/día/mes/año</b>
<b>COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES</b>		

### **IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS Y ASESORÍAS JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL**

**1.- OBJETIVO.** Ofrecer a las mujeres del Municipio servicios de atención propios a sus necesidades en los temas relacionados a lo jurídico, psicológico y de trabajo social.

**2.- ALCANCE.** Dirigido a todas las mujeres con alguna vulnerabilidad habitantes del Municipio.

#### **3.- REFERENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

**3.1.** Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de México.

**3.2.** Manual de Reglas de Operación de los Programas Sociales del Estado de México.

**3.3.** Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**3.4.** Manual de Organización de la Coordinación del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

**3.5.** Reglamento Interno de la Coordinación del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

#### **4.- RESPONSABILIDADES.**

##### **4.1. Titular de la Coordinación del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres**

Gestionar la impartición de cursos ante los órdenes de Gobierno Federal , Estatal y Municipal que puedan aprovecharse benéficamente en el municipio según el desarrollo de este.

##### **4.2. Asesor**

Brindar la asesoría a su cargo atendiendo las necesidades que la solicitante presente y de esta forma ofrecer posibles soluciones a su problemática con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”*

#### **4.3. Auxiliar administrativo**

Realiza los expedientes que sustenten la impartición de asesorías.

### **5.- DEFINICIONES. Para la correcta aplicación de este procedimiento se consideran las siguientes definiciones:**

**5.1. Asesoría:** Será el conjunto de recomendaciones, sugerencias y consejos sustentables legalmente en el ámbito de una especialización, en este caso asuntos jurídicos, psicológicos, psicológicos y/o de trabajo social.

**5.2. Asesoría Jurídica:** Será aquel proceso a cargo de un auxiliar de la Coordinación del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

**5.3. Asesoría Psicológica:** Aquella encaminada a atender la problemática referente a lo psicológico que presenten las mujeres habitantes del municipio brindándoles las herramientas o recursos que les permitan afrontar los problemas cotidianos de manera positiva.

**5.4. Asesoría de Trabajo Social:** Aquella función que se encamine a favorecer el desarrollo de vínculos humanos saludables y fomentar cambios sociales que deriven en el bienestar de las mujeres aculquenses y elevar así su calidad de vida.

### **6.- INSUMOS.**

**6.1.** Identificación Oficial

**6.2.** Acta de Nacimiento

**6.3.** CURP

**6.4.** Cuestionario Único de Información Socioeconómico

**6.5.** Los que por reglas de operación del programa social se soliciten

### **7.- RESULTADOS. Las mujeres en situación vulnerable ante cualquier sector, reciben la orientación y apoyo necesario para la mejor solución de su problemática.**

### **8.- POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS.**

- Toda asesoría deberá impartirse libre de conveniencia propia
- Toda asesoría debe ser aplicada libre de cualquier tipo de remuneración por el servicio prestado

- Los auxiliares que presten el servicio se apegarán a su ética profesional y ofrecerán sus funciones en beneficio a la mejora de la calidad de vida de las mujeres aculquenses.


*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”*

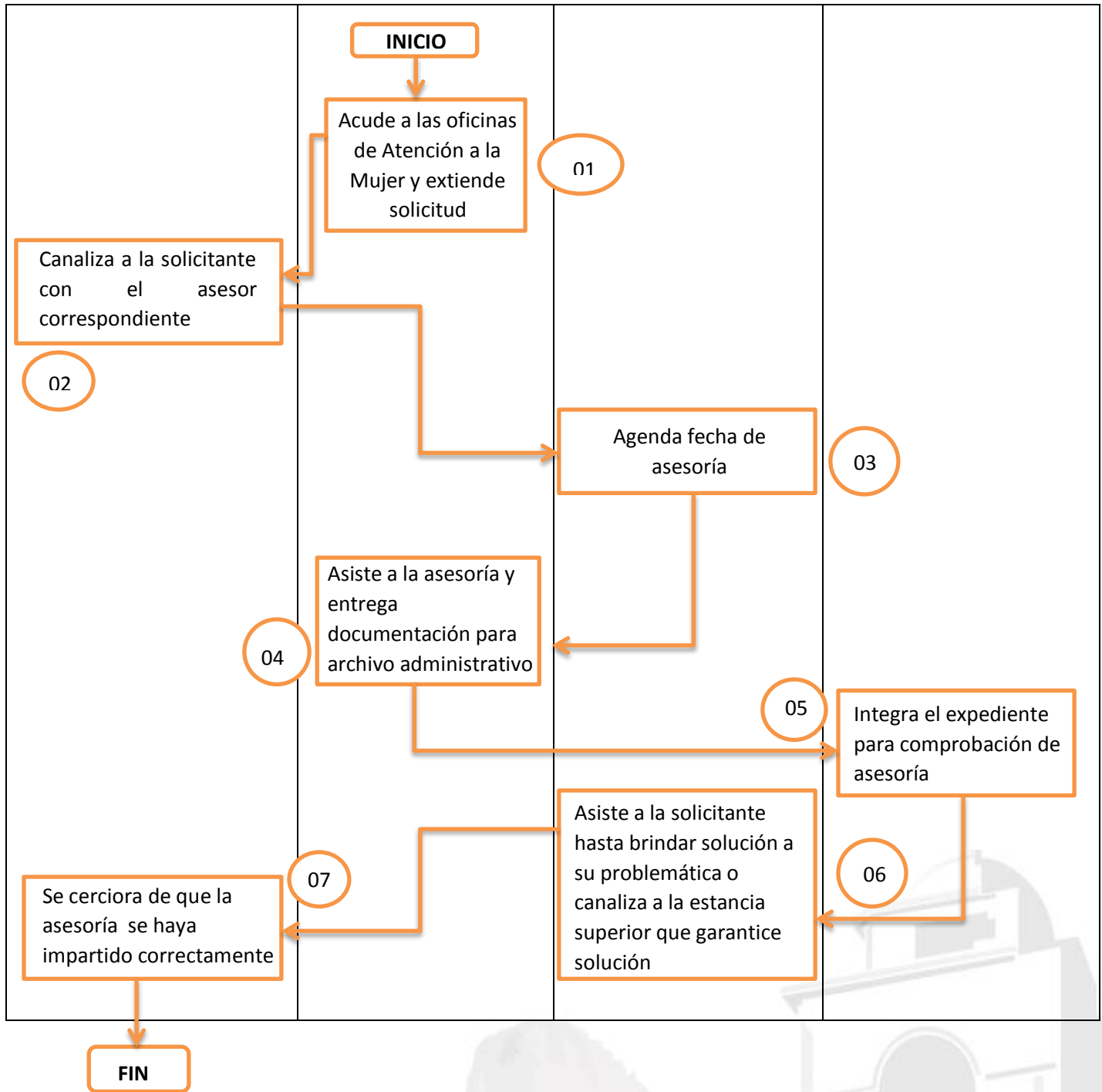
- Las asesorías se impartirán dentro de las instalaciones que ocupa la Coordinación del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

#### 9.-DESARROLLO.

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Solicitante	Acude a las oficinas que ocupa la Coordinación del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres
2	Coordinador o Coordinadora	Atiende las solicitudes y canaliza a la
3	Asesor	Agenda la fecha para impartir la asesoría
4	Solicitante	Acude a asistir la asesoría solicitada y entrega documentación personal referida para archivo
5	Auxiliar administrativo	Realiza el expediente correspondiente para el archivo de comprobación
6	Asesor	Atiende a la solicitante hasta brindarle el apoyo requerido o haberle canalizado a la estancia superior que garantice una solución eficaz a su problemática
7	Coordinador o Coordinadora	Se cerciora de que la asesoría haya sido atendida en tiempo y forma

*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”*

	<b>PROCEIMIENTO</b>		<b>CLAVE</b>
	<b>IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS JURIDICAS, PSICOLÓGICAS Y DE TRABAJO SOCIAL A MUJERES CON VULNERABILIDAD</b>		<b>CIMPDM/día/mes/año</b>
<b>COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUINICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES</b>			
	<b>DIAGRAMA DE FLUJO</b>		
<b>COORDINADOR O COORDINADORA</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>ASESOR</b>	<b>AUXILIAR</b>





*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”*

**11.- MEDIACIÓN.** Imparticiones de asesorías solicitadas entre imparticiones de asesorías realizadas por cien.

**12.- FORMATOS E INSTRUMENTOS.**

- Solicitud de asesoría por parte de las mujeres que presentan algún tipo de vulnerabilidad
- Expediente de la solicitante
- Reporte de impartición de asesoría

*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”*



COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
**DE LAS MUJERES**

Gobierno Municipal de ACULCO 2019-2021

**PRIMERO:** Publíquese el presente documento en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno Municipal”

**SEGUNDO:** El presente documento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno Municipal”

### ACTUALIZACIONES

FECHA	DESCRIPCIÓN
05 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ACTUALIZACIÓN

### APROBACIÓN

L.D. JORGE ALFREDO OSORNIO VICTORIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACULCO  
(RUBRICA)

C. STEPHANI CORREA MONTOYA  
COORDINARODA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA  
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES  
(RUBRICA)